



ACTA DE PROPUESTA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA EL ACUERDO MARCO DE "LIMPIEZA, DESATASCO E INSPECCIÓN DE REDES E INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES. EXPEDIENTE 2024/SCON-ASU/000008"

Pamplona, 14 de agosto de 2024

Con fecha 2 de mayo de 2024 el Consejo de Administración de SCPSA aprobó la licitación del contrato "Limpieza, desatascos e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008".

Para ello se ha redactado el pliego regulador de este contrato, que establece un valor estimado 1.267.217,60 € IVA excluido, incluyendo un 10% de posible modificación y las tres prórrogas previstas, desglosado en 5 lotes:

Lote 1 - Desatascos y limpiezas de la red de saneamiento y demás instalaciones de SCPSA incluida la EDAR de Arazuri. Importe de licitación: 61.855,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 2 - Limpieza de los principales colectores comarcales. Importe de licitación: 15.000,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 3 - Vaciado de fosas sépticas y pequeñas EDAR. Importe de licitación: 76.094,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 4 – Inspecciones con cámara CCTV. Importe de licitación: 33.840,00 €/anuales IVA excluido.

Lote 5 – Rehabilitación y mantenimiento de tuberías. Importe de licitación: 101.215,00 €/anuales IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el DOUE y en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 7 de junio de 2024, a las 13:00 horas.

Han presentado oferta a la licitación las empresas:

Lote 1

- Desciegues Linsa S.L.
- Iraola-Arteta S.L.

Lote 2

- Desciegues Linsa S.L.
- Iraola-Arteta S.L.

Lote 3

- Iraola-Arteta S.L.

Lote 4

- Hydrared Ingeniería S.L.U.

Lote 5

- Hydrared Ingeniería S.L.U.
- Sanitec Rehabilitacio S.L.
- Tubostudio S.L.

La Presidenta de la Mesa ha acordado conforme al artículo 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos: *“Disponer que no es precisa la concurrencia física ni telemática de las personas que forman parte de la Mesa en el ejercicio de las funciones que le corresponden, sometiendo las actuaciones realizadas de forma individual al criterio del conjunto de sus miembros, que deberán aprobarlas de manera sucesiva, garantizando su derecho a emitir su parecer cuando sea contrario al de la mayoría y a que conste en acta dicha oposición de forma razonada, sin perjuicio de que por cualquier miembro de la Mesa se solicite la convocatoria de una reunión presencial o telemática”*; así mismo ha procedido a la distribución de las funciones que corresponden a los miembros de la Mesa.

El día 13 de junio de 2024, por la secretaría de la Mesa se comprueba que las ofertas se han presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.7 del pliego, en consecuencia, se procedió a la apertura del sobre A - Documentación administrativa.

Las empresas licitadoras presentaron el DEUC y la declaración responsable correctamente, por lo que fueron admitidas a la licitación, a excepción de Desciegues Linsa S.L., tanto en el lote 1 como en el lote 2, por lo que se le requirió la subsanación del DEUC.

Con fecha 11 de julio Desciegues Linsa S.L. presentó el DEUC correctamente.

El día 15 de julio de 2024, por la secretaría de la Mesa, se procedió a la apertura del sobre BC, que contiene las proposiciones valorables automáticamente. Los datos presentados en el sobre BC – Proposición valorable automáticamente se recogen en el Acta de apertura del sobre C, admisión y requerimiento de justificación de ofertas anormalmente bajas y de desempate, en la que se acordó lo siguiente:

1. *ADMITIR a la licitación de los lotes 1 y 2 del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Desciegues Linsa S.L.*
2. *REQUERIR a la empresa Desciegues Linsa S.L. la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada al lote 1 de la licitación del contrato, incluyendo un desglose económico de su oferta, que permita comprobar la viabilidad de la misma, así como que esta es adecuada para hacer frente a los costes del*

personal adscritos a este contrato de conformidad con el convenio sectorial que corresponda, así como a los demás costes que sean necesarios para su correcta ejecución. El plazo para la presentación de las alegaciones será de 5 días naturales, a través del PLENA, desde la notificación del presente acuerdo.

3. *REQUERIR a la empresa Hydrared Ingeniería S.L.U. la presentación de las alegaciones oportunas para justificar la viabilidad de la oferta económica presentada al lote 4 de la licitación del contrato, incluyendo un desglose económico de su oferta, que permita comprobar la viabilidad de la misma, así como que esta es adecuada para hacer frente a los costes del personal adscritos a este contrato de conformidad con el convenio sectorial que corresponda,, así como a los demás costes que sean necesarios para su correcta ejecución. El plazo para la presentación de las alegaciones será de 5 días naturales, a través del PLENA, desde la notificación del presente acuerdo.*
4. *REQUERIR a las empresas Desciegues Linsa S.L. e Iraola Arteta S.L. la presentación de la documentación necesaria para efectuar el desempate de conformidad con lo dispuesto en el punto B.6 del pliego y en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, incluyendo una declaración responsable en la que manifieste, a fecha fin del plazo de presentación de ofertas:*
 - *El porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad en el momento de acreditar su solvencia;*
 - *El porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100.*
 - *la realización de buenas prácticas en materia de género concretando las mismas.*
5. *REQUERIR a las empresas Iraola Arteta S.L. y Sanitec Rehabilitacio S.L. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*
6. *PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 3 contrato Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Iraola Arteta S.L. por un importe de 72.293,00 € IVA excluido y una baja del 5,00 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Iraola Arteta S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*
7. *PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 5 del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Sanitec Rehabilitacio S.L. por un importe de 94.636,86 € IVA excluido y una baja del 6,50 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Sanitec Rehabilitacio S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*

Las empresas Desciegues Linsa S.L. e Hydrared Ingeniería S.L.U. han presentado dentro del plazo concedido las alegaciones para justificar la viabilidad de las ofertas económicas presentadas a

los lotes 1 y 4, respectivamente. La justificación de las ofertas ha sido analizada por el Jefe de Mantenimiento de Redes e instalaciones, concluyendo que procede su admisión. Se adjunta Informe Técnico de fecha 7 de agosto de 2024.

Las empresas Desciegues Linsa S.L. e Iraola Arteta S.L. han presentado, dentro del plazo concedido, la documentación necesaria para efectuar el desempate del lote 2. Comprobada la documentación, ninguna de las empresas tiene contratado ningún trabajador con discapacidad igual o superior al 33%. En relación con la segunda materia objeto de desempate, Desciegues Linsa S.L. no tiene trabajadores eventuales mientras que Iraola Arteta S.L. tiene 1 trabajador eventual.

En consecuencia, para los lotes 1, 2 y 4 la valoración resultante es la siguiente:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1		DESCIGUES LINSA S.L.		IRAOLA ARTETA S.L.	
A. OFERTA ECONÓMICA					
CONCEPTO	Horas anuales estimadas	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido
IMPORTE TOTAL OFERTADO LOTE 1		57.760,00		58.762,25	
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Hasta 90 puntos		29,79		22,50	
B. CRITERIOS SOCIALES					
Formación: compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el acuerdo marco acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.		Sí		Sí	
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES Hasta 10 puntos		10,00		10,00	
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMEN HASTA 100 PUNTOS		39,79		32,50	

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2		DESCIGUES LINSA S.L.		IRAOLA ARTETA S.L.	
A. OFERTA ECONÓMICA					
CONCEPTO	Metros anuales estimados	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido	Importe unitario IVA excluido	Importe Total IVA excluido
Colector limpiado e inspeccionado	10.000	1,45	14.500€	1,45	14.500,00
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Hasta 90 puntos		15,00		15,00	
B. CRITERIOS SOCIALES					
Formación: compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el acuerdo marco acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.		Sí		Sí	
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES Hasta 10 puntos		10,00		10,00	
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE HASTA 100 PUNTOS		25,00		25,00	

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 4		HYDRARED INGENIERÍA S.L.U.	
A. OFERTA ECONÓMICA			
CONCEPTO	Horas anuales estimados	Importe unitario IVA excluido	Importe total IVA excluido
Inspección cámara CCTV	240	105	25.200,00
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Hasta 90 puntos		90,00	
B. CRITERIOS SOCIALES			
Formación: compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el acuerdo marco acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación.		Sí	
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES Hasta 10 puntos		10,00	
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE HASTA 100 PUNTOS		100,00	

Por lo expuesto, con fecha 7 de agosto por la Mesa de Contratación de acordó:

1. *VALIDAR el Informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Redes e Instalaciones de SCPSA, respecto de la admisión de las ofertas económicas presentadas por las empresas Desciegues Linsa S.L. e Hydrared Ingeniería S.L.U. para los Lotes 1 y 4, respectivamente, del contrato “Limpieza, desatascos e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008”.*
2. *ADMITIR las ofertas económicas presentadas por las empresas Desciegues Linsa S.L. e Hydrared Ingeniería S.L.U. para los Lotes 1 y 4, respectivamente, del contrato “Limpieza, desatascos e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008”, por considerarse adecuadas para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el informe de 7 de agosto del Jefe de Mantenimiento de Redes e Instalaciones de SCPSA.*
3. *REQUERIR a las empresas Desciegues Linsa S.L. e Hydrared Ingeniería S.L.U. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporten la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*
4. *PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 1 del contrato “Limpieza, desatascos e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Desciegues Linsa S.L. por un importe de 57.760,00 € IVA excluido y una baja del 6,62 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Desciegues Linsa S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*
5. *PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 2 del contrato “Limpieza, desatascos e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de*

aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Desciegues Linsa S.L. por un importe de 14.500,00 € IVA excluido y una baja del 3,33 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Desciegues Linsa S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

6. *PROPONER, al Consejo de Administración de SCPSA la adjudicación del Lote 4 del contrato “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” a la empresa Hydrared Ingeniería S.L.U. por un importe de 25.200,00 € IVA excluido y una baja del 5,00 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Hydrared Ingeniería S.L.U. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.*

Visto que en el punto A.1 del pliego regulador se indica que:

Se seleccionarán para cada lote tres licitadores, si ello es posible, que prestarán el servicio que se les encargue por parte de SCPSA, a medida que se produzca la necesidad o el aviso correspondiente, para garantizar en todo momento el adecuado funcionamiento de las redes e instalaciones de saneamiento y depuración.

Los licitadores seleccionados quedarán clasificados por orden de mayor a menor puntuación obtenida.

Debe rectificarse la propuesta de acuerdo del acta de 7 de agosto seleccionando en cada lote a todas las empresas presentadas a cada uno de ellos al no superarse en ningún caso los tres licitadores y efectuar el requerimiento a la empresa seleccionada a la que no se le requirió en el anterior acta para que presenten la documentación previa para acordar su selección.

En consecuencia, se acuerda:

1. PROPONER al Consejo de Administración de SCPSA la selección para el Acuerdo marco de “Limpieza, desatasco e inspección de redes e instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. Expediente 2024/SCON-ASU/000008” de las siguientes empresas:

Lote 1- Desatascos y limpiezas de la red de saneamiento y demás instalaciones de SCPSA incluida la EDAR de Arazuri.

1º. Desciegues Linsa S.L. con 39,79 puntos, por un importe de 57.760,00 € IVA excluido y una baja del 6,62 % respecto al importe de licitación de lote.

2º. Iraola Arteta, S.L., con 32,50 puntos y por un importe 58.762,25€ IVA excluido, lo que supone una baja del 5,00 % respecto al importe de licitación del lote.

Lote 2 - Limpieza de los principales colectores comarcales

1º. Desciegues Linsa S.L. con 25 puntos por un importe de 14.500,00 € IVA excluido y una baja del 3,33 % respecto al importe de licitación del lote.

2º. Iraola Arteta, S.L. con 25 puntos por un importe anual de 14.500,00 € IVA excluido y una baja del 3,33 % respecto al importe de licitación del lote.

Lote 3 - Vaciado de fosas sépticas y pequeñas EDAR

Iraola Arteta, S.L. con 32,48 puntos sobre 100 y empresa Iraola Arteta S.L. por un importe de 72.293,00 € IVA excluido y una baja del 5,00 % respecto al importe de licitación del lote.

Lote 4 - Inspecciones con cámara CCTV

Hydrared Ingeniería, S.L.U. con 100,00 puntos y por un importe de 25.200,00 € IVA excluido y una baja del 5,00 % respecto al importe de licitación del lote.

Lote 5 - Inspecciones con cámara CCTV

1º Sanitec Rehabilitacion S.L. con 39,15 puntos por un importe de 94.636,86 € IVA excluido y una baja del 6,50 % respecto al importe de licitación del lote.

2º Tubo Estudio S.L. con 28,22 puntos por un importe de 97.117,00 € IVA excluido y una baja del 4,05 % respecto al importe de licitación del lote.

3º Hydrared Ingeniería, S.L.U. con 10,00 puntos por un importe de 101.215,00 € IVA excluido y una baja del 0,00 % respecto al importe de licitación del lote.

2. REQUERIR a Tubo Estudio S.L. para que en el plazo de 7 días naturales desde la notificación de la propuesta aporten la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del Acuerdo Marco para acordar su selección.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Enera Rabina del Río
Presidente de la Mesa de Contratación

Eduard Agustench Cotillas
Jefe Mantenimiento de Redes e Instalaciones

María Moral Gurrea
Técnica en Asesoría Jurídica

Belén Pascual Morrás
Economista

Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras